

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAR 2026

VISTO: la nota LTF-NE-226-2026, de la Secretaría Administrativa, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de APEL T.D.F. (Asociación del Personal Empleados Legislativos) Sr. Jorge Oscar BRUA, D.N.I.: N° 20.984.061, Legajo N° 1037, Categoría 24 P.A. y T., Director de Relaciones Legislativas dependiente de Presidencia; solicita Permiso Gremial para trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, partir del día 23 de febrero al 10 de marzo de 2026.

Que la Licencia Gremial requerida, se ajusta al derecho Sindical o Gremial de la Ley Nacional N° 23.551 y Decretos Reglamentarios, a las Resolución L.P. N° 138/08, Resolución L.P. N° 139/12 y Resolución L.P. N° 062/18.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° -CONCEDER Licencia Gremial al Agente BRUA Jorge Oscar D.N.I.: 20.984.061, Legajo N° 1037, Secretario General A.P.E.L., a partir del día 23 de febrero al 10 de marzo de 2026, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° -REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN L. P. N°

154 /2026.-

Héctor Ramón GARAY VILLARROEL
Secretario Administrativo
Poder Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

